

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL Nº 250-2006-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 25 de octubre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, durante el mes de marzo del año próximo pasado, en el marco del proceso de recategorización de centros hospitalarios emprendido por el Ministerio de Salud, debido a la falta de condiciones y requisitos necesarios para mantener el Nivel III que ostentaba, al Hospital Regional Docente "Las Mercedes" de Chiclayo se le reconoció como de Nivel II – 2, es decir una categoría inferior.

Que, el tema de la recategorización de que fue objeto el Hospital "Las Mercedes" y la importancia de emprender las acciones necesarias para recuperar su anterior nivel, ha sido objeto de preocupación del Consejo Regional que en esta materia ya en el año próximo pasado, expidió el Acuerdo Regional Nº 185-2005-GR.LAMB./CR, conforme al cual se dispuso que la Presidencia del Gobierno Regional de Lambayeque convocara a Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, con citación de las Direcciones de las Unidades Ejecutoras Hospital Regional Docente "Las Mercedes" de Chiclayo y Hospital Provincial Docente "Belén" de Lambayeque, a fin que se sustente ante este órgano colegiado regional su problemática y Plan de Desarrollo para ejercer a plenitud el Nivel III o el nivel óptimo que les corresponda; así como invitar a la Dirección Regional de Salud de Lambayeque a informar sobre el proceso de categorización.

Que, el tratamiento de esta problemática sigue en vigencia, teniendo en cuenta que la Dirección del Hospital "Las Mercedes" de Chiclayo como la Dirección Regional de Salud de Lambayeque, vienen desplegando esfuerzos para que este nosocomio pueda recuperar su antiguo nivel, tales como la inauguración de dos pabellones, la inversión de aproximadamente S/. 1'900,000.00 en equipamiento y otros.

Que, en este contexto es necesario contar con una información detallada de qué acciones, proyectos y protocolos se vienen desarrollando por parte de la Dirección Regional de la DIRSAL como de la Dirección del Hospital "Las Mercedes" para mejorar su capacidad operativa, encaminados por lo menos a la recuperación del nivel perdido, información requerida con el objeto de coadyuvar con este fin y determinar el impulso que a este efecto pueda aportar el Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL N° 250-2006-GR.LAMB./CR

Que, de conformidad con los arts. 15º, inc. a) y 39º de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37º, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, a iniciativa del Consejero Regional Sr. Marco Antonio Castañeda Serrano, con el aporte de la Consejera Regional Ma. Beatriz Solís Rosas de Aíta, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 13.OCT.2006;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR a la Dirección Regional de Salud como a la Dirección del Hospital "Las Mercedes" de Chiclayo, que en el más breve plazo alcance informe al Consejo Regional en relación a las acciones, proyectos y protocolos que vienen desarrollando para mejorar la capacidad operativa de dicho nosocomio, encaminados a alcanzar como meta mínima la recuperación del Nivel III que ostentaba, con el objeto de que el citado órgano colegiado regional pueda evaluar estas medidas y coadyuvar con este fin, determinando el impulso que a este efecto pueda aportar como Consejo Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
